

XXII-6

C-297

**FERROCARRIL DIRECTO**

DE

# **MADRID Á VALENCIA**

Ley de 1.º de marzo de 1909

TRACCIÓN ELÉCTRICA

PROYECTO PRESENTADO AL GOBIERNO

POR

**D. JUAN ISLA DOMENECH**



**MADRID**

**1910**

## CARACTERÍSTICAS

---

Acortamiento del camino, 141 kilómetros, con relación al menor recorrido actual.

Gran solidez de la vía.

Aplicación de placas-muelle de fieltro.

Idem de aparatos automáticos para impedir choques y otros accidentes.

Idem de barreras y cierres automáticos.

Alumbrado en los túneles.

Los carruajes llamados de segunda llevarán lavabos, retretes y calefacción en invierno, y tienen asignado en nuestras tarifas el precio de tercera.

Velocidades:

Para expresos.....	90 kilómetros por hora.		
— mixtos y fruteros.....	40	—	—
— mercancías.....	25	—	—

## Consecuencias del establecimiento de este ferrocarril

---

Reducción de tres cuartas partes del tiempo y de las molestias de los viajeros.

Importante reducción del coste del viaje.

Frecuencia del servicio.

Aplicadas las tarifas de pequeña velocidad para los transportes, que se harán *en menos tiempo* que actualmente se efectúan pagando las tarifas de gran velocidad, resultará una economía muy considerable.

Valencia será el puerto de Madrid y de la región central de España, y en plazo relativamente corto su rango alcanzará al de los de Marsella, Amberes y otros de primer orden.

La apertura de esta línea producirá gran abaratamiento en diversos productos de subsistencia.

El establecimiento del tren frutero diario contribuirá poderosamente al mejoramiento de la producción agrícola valenciana, permitiendo que el mercado de Madrid sea una prolongación del de Valencia.

Madrid se convertirá casi en puerto de mar, y su comercio é industria serán grandemente impulsados merced al nuevo camino.

---

